

CONTINÚA LA ARREMETIDA DEL GOBIERNO EN CONTRA DEL MAGISTERIO COLOMBIANO

Desde el inicio del gobierno de Iván Duque se vienen generando situaciones que atentan contra las conquistas que a través de la lucha ha obtenido el magisterio colombiano. La eliminación de los factores salariales para liquidar la mesada pensional de cientos de maestros que han entregado buena parte de su vida al servicio de la educación pública estatal; la dilación frente al curso remedial para el ascenso de los 8000 maestros en lista, acordado con el Gobierno en la III cohorte de la ECDF; la declaratoria de legalidad de la Directiva Ministerial No. 11, mediante la cual se obliga a la comunidad educativa a regresar a las aulas en medio de la pandemia sin la verificación mínima del cumplimiento de las condiciones establecidas por el propio Gobierno; el incumplimiento de los contratos de salud por parte de los actuales prestadores sin que el Ministerio de Educación y la Fiduprevisora adelanten acciones efectivas que como fideicomitente y contratante les corresponden; la negación del derecho a la seguridad y salud en el trabajo de manera integral tal como lo establece el Decreto 1655 de 2015; adicionalmente en la actualidad, se impide a los trabajadores de la educación reclamar su dinero de cesantías cada vez que lo requieran para los fines establecidos, y en un contubernio del Ministerios de Hacienda y Educación, el Gobierno desconoce y bloquea el derecho reconocido por sentencia judicial de solicitar anticipo de sus cesantías sin la barrera de esperar tres años desde el último pago.

El 31 de octubre de 2019 mediante Sentencia del Consejo de Estado se declaró la nulidad del inciso 1 del artículo 5 del Acuerdo 34 de 1998 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio; el cual exigía tres años posteriores a la fecha de pago de una cesantía parcial como término para que un docente pudiera volver a solicitarla. Con esta sentencia los maestros podían solicitar el anticipo de cesantías en el momento de requerirlo.

La Ministra de Educación, María Victoria Angulo González, el 28 de noviembre del 2019, presentó solicitud de incidente de impacto fiscal en relación con esta sentencia, argumentando entre otras el riesgo financiero en que se colocan las finanzas del Estado por la aplicación de esta medida. Suena absurdo, por decir lo menos, que a menos de 30 días de haber salido la sentencia ya tuvieran datos concretos que permitieran avizorar el supuesto déficit en los ministerios.

En sustentación presentada a nombre del Ministerio de Educación, dicen los expertos que hubo un aumento significativo en la reclamación de cesantías parciales para el año 2019 en el magisterio colombiano; sin embargo no lograron sustentar que dicho incremento se deba a la aplicación de la Sentencia del Consejo de Estado del 31 de octubre de 2019.

A pesar de estas argumentaciones, el Magistrado César Palomino Cortés del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección B, dispuso apertura del **incidente de impacto fiscal** el 12 de diciembre del 2019. Para el 25 de enero de 2021 se admite el incidente de impacto fiscal y se ordena **suspender los**

efectos de la sentencia del 31 de octubre de 2019 hasta tanto se resuelva el incidente. Es decir que por el momento el magisterio vuelve a tener la barrera de esperar tres años, para solicitar anticipo de cesantías.

En el mismo auto se vinculan otras entidades por interés, entre ellas al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE). La Federación ya dispuso un grupo técnico para el estudio del tema y la intervención en el proceso con las calidades y cualidades que permitan demostrar lo ilógico de la medida y que la realidad del temor del Gobierno se debe al déficit en la asignación de los recursos en estos rubros de prestaciones sociales de los trabajadores de la educación. Estamos seguros que este derecho será recuperado.

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación hace un llamado a los maestros y maestras a estar atentos a las orientaciones y convocatorias para confrontar toda esta arremetida del Gobierno, acentuada en plena negociación del pliego nacional.

En tiempos difíciles y escenarios complejos, vamos unidos con Fecode, comprometidos con la lucha y la movilización, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

¡VIVA LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN!

COMITÉ EJECUTIVO




WILLIAM H. VELANDÍA PUERTO BOGOTÁ, D.C. **LUIS EDGARDO SALAZAR B.**
Presidente Secretario General

REPRESENTANTES DE FECODE ANTE EL FOMAG



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Fiscal



MARÍA E. LONDOÑO OCAMPO
Secretaria de Género, Inclusión
e Igualdad

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2021